

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO

15931 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dispone el cese de la entidad financiera «Banco Credipas» en la condición de colaboradora de la gestión recaudatoria de dicha Tesorería General.*

El artículo 4 de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, establece en su número 4, que esta Dirección General podrá suspender temporalmente o revocar definitivamente, previa incoación del oportuno expediente, la colaboración en la gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social por parte de las entidades financieras habilitadas o autorizadas al efecto, cuando las mismas incumplieren las obligaciones que les corresponden por esa colaboración.

La entidad financiera «Banco Credipas», con ámbito de actuación en todo el territorio del Estado y domicilio en calle Joaquín Costa, número 26, de Madrid, fue autorizada para actuar como colaboradora en la citada gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, el 21 de marzo de 1991, figurando inscrita, como tal, en la sección A del Registro de Colaboradores de dicha gestión recaudatoria y con el número 378.

La admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos de la citada entidad financiera, con el consiguiente bloqueo de los saldos acreedores anteriores a la fecha de esa admisión, afecta sustancialmente y, de forma negativa, al cumplimiento efectivo de sus funciones como entidad colaboradora de aquella gestión recaudatoria, lo que permite y aconseja la aplicación de las previsiones del artículo antes mencionado.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el ya indicado artículo 4.4 de la Orden de 22 de febrero de 1996 y previo expediente incoado al efecto, resuelve:

Acordar el cese definitivo de la entidad financiera «Banco Credipas» como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, con efectos desde el día primero del mes siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Luis Francés Sánchez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15932 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1996, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas por la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), desde el 1 de enero al 15 de mayo de 1996.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 28 de marzo de 1996 de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, desde el 1 de enero al 15 de mayo de 1996, a través de la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de acciones especiales efectuada por la Orden de 30 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 1995), crédito 21.209.542F.485, que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

Número de acción	Título de la acción	Centro	Importe — Pesetas
AE95-001	Seminario sobre recuperación y uso de semillas autóctonas.	Asociación Vida Sana, Cataluña.	1.000.000
AE95-004	Reunión para la formulación de una propuesta de proyecto de investigación dentro del IV Programa Marco Europeo.	IRTA, Cataluña.	136.000
AE95-005	Formulación de propuesta de proyecto a Programas Internacionales.	IRTA, Cataluña.	61.000
AE95-007	Formulación de una propuesta para la presentación de un proyecto al IV Programa Marco de la UE.	SIMA. Gobierno Vasco Departamento de Industria, Agricultura y Pesca.	130.000
AE95-010	IV Congreso Nacional de Virología.	Sociedad Española de Virología, Facultad de Veterinaria. Universidad Complutense de Madrid.	750.000
AE95-013	Curso de Especialización Superior en Tecnología de Productos Lácteos.	Universidad Politécnica de Madrid ETSIA.	555.000
AE95-015	Jornadas sobre Patología Reproductiva del Ganado Vacuno.	SIMA. País Vasco.	500.000
AE95-018	Reunión en Londres para la preparación de un proyecto para un programa específico de la Unión Europea.	IRTA, Cataluña.	70.000
AE95-019	Reunión en Londres para la preparación de un proyecto para el Programa FAIR de la UE.	CIAM, Galicia.	113.000
AE95-024	XIV Jornadas de la Asociación Española de Entomología.	SIA. Castilla-La Mancha.	600.000
AE95-026	Jornada de Gestión Agraria y Medioambiente.	Asociación Agrofituro. Madrid.	500.000
AE95-027	VI Congreso de la Sociedad Española de Ciencias Hortícolas.	IRTA, Cataluña.	1.080.000
AE95-028	Ayuda reunión FAO sobre frutas en el Mediterráneo. Red MESFIN.	ICIA, Canarias.	1.500.000
AE95-030	Workshop on remote sensing and GIS. applications to forest fire management.	Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).	1.100.000
AE95-040	Publicación de las actas de la 5.ª Conferencia Española de Biometría.	Sociedad Española de Biometría, IVIA, Valencia.	350.000
AE95-043	Organización del 2.º Simposio Europeo sobre Investigación en Sistemas Agrarios y Desarrollo Rural en 1996.	Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Granada.	1.000.000
AE95-044	Recoger información mediante estancia en el INRA para el estudio de factores que afectan a la eficiencia de producción en sistemas intensivos. Nuevas metodologías para la estimación del gasto energético de la actividad física de pequeños rumiantes.	CSIC. Estación experimental «El Zaidín». Granada.	300.000
AE95-045	Seminario sobre evaluación de la situación actual y previsiones futuras en el sector hortofrutícola en España y Marruecos.	IVIA, Valencia.	500.000

Número de acción	Título de la acción	Centro	Importe — Pesetas
AE95-047	Viajes de coordinación para la formulación de propuestas de proyectos a programas europeos.	IRTA. Cataluña.	480.000
AE95-048	Seminario sobre pequeños frutos.	IEPA. Asturias.	905.000
AE95-053	Sesión de trabajo (workshop) sobre «Estado actual del conocimiento sobre la distribución y variación de "bemisia tabaci" en España.	CIDA. Murcia.	760.000
AE95-060	Intercambio de información sobre regeneración de plantas a partir de protoplastos de fresa con laboratorio en Upsala (Suecia).	CIDA. Málaga.	190.000
AE95-063	Organización del «Sixth International Parasitic Weed Symposium».	ETSIAM. Córdoba.	1.000.000
AE95-066	Intercambio de experiencia investigadora sobre el estudio de lucha integrada contra la mosca mediterránea de la fruta.	Universidad de las Islas Baleares.	450.000
AE95-067	Ayuda financiación VII Congreso Nacional de Fitopatología.	Sociedad Española de Fitopatología.	1.000.000
AE95-070	Simposio Internacional sobre procesamiento del aceite de oliva y reciclado de subproductos.	Universidad de Granada, Facultad de Farmacia.	500.000
AE95-071	Organización de la VI Reunión Científica de la Asociación Española de Teledetección y edición de los trabajos científicos presentados.	Universidad de Valladolid.	575.000
AE95-074	V Curso Internacional sobre Economía agroalimentaria.	SIA. Aragón.	1.500.000
AE95-076	Economía del agua mediante intercambio de información a nivel europeo.	Universidad de Córdoba.	900.000
AE95-082	I Congreso Gallego de Montes Vecinales en Mano Común.	Asociación Forestal de Galicia.	1.000.000

15933 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se conceden nuevos títulos de productores de semillas con carácter provisional, a distintas entidades.

Según lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7.º y 8.º del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Ordenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990, de 13 de julio de 1992 y de 10 de octubre de 1994, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Obtentor de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Svalof Weibulls Semillas, Sociedad Limitada», de Sevilla.

Dos.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales, de Maíz y Sorgo, de Plantas Forrajeras y Pratenses, de Plantas Hortícolas y de Plantas Oleaginosas, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Rocalba, Sociedad Anónima», de Gerona.

Tres.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Patata de Siembra, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a Sociedad Cooperativa del Carmen, de Montorio (Burgos).

Cuatro.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Patata de Siembra, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a don Vicente Martínez Monasterio y otros, S.C., de Robledo de Temiño (Burgos).

Cinco.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Patata de Siembra, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a don Elías Martínez Merino y otra, S.C., de Abajos (Burgos).

Seis.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Patata de Siembra, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a don Secundino Alonso Arce, de Basconcillos del Tozo (Burgos).

Disposición final.

La presente Resolución, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15934 ORDEN de 25 de junio de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/566/1993, promovido por doña Carmen Méndez-Bonito González.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 29 de febrero de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/566/1993, en el que son partes, de una, como demandante, doña Carmen Méndez-Bonito González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 8 de marzo de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 2 de septiembre de 1992, sobre integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que estimando parcialmente el presente recurso número 566/1993, interpuesto por la representación de doña Carmen Méndez-Bonito González, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas (Subsecretario por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública), de 8 de marzo de 1993, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado frente a la de 2 de septiembre de 1992, anulamos dichas Resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico en los aspectos objeto de este recurso y declaramos el derecho de la recurrente a figurar en la Resolución de 2 de septiembre de 1992 entre los aspirantes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado cuya aptitud debe ser determinada por concurso, debiendo proceder la Administración a continuar el procedimiento respecto de la recurrente hasta su terminación con la Resolución procedente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»